

RESOLUCIÓN Nº 00200-2016 CF/FCE

Bellavista, 26 de mayo del 2016

VISTO:

El expediente Nº 1037489 del (la) egresado(a) NAVARRO CABRERA KAREN MELISSA, con código Nº 1022120836 y el Dictamen Nº 0066-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 25 de mayo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

NAVARRO CABRERA KAREN MELISSA

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.





RESOLUCIÓN Nº 00201-2016 CF/FCE

Bellavista, 26 de mayo del 2016

VISTO:

El expediente Nº 1037490 del (la) egresado(a) SILVA TORRES LUIS MIGUEL, con código Nº 1022120551 y el Dictamen Nº 0067-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 25 de mayo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

3. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

SILVA TORRES LUIS MIGUEL

4. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.





RESOLUCIÓN Nº 00202-2016 CF/FCE

Bellavista, 26 de mayo del 2016

VISTO:

El expediente Nº 1037514 del (la) egresado(a) ESPICHAN PARKER RUBI ROMMY, con código Nº 1022121042 y el Dictamen Nº 0068-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 25 de mayo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

5. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

ESPICHAN PARKER RUBI ROMMY

6. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.





RESOLUCIÓN Nº 00203-2016 CF/FCE

Bellavista, 26 de mayo del 2016

VISTO:

El expediente Nº 1037587 del (la) egresado(a) SOSA-IPANAQUE-JHON ALEXANDER, con código Nº 042386e y el Dictamen Nº 0069-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 25 de mayo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

7. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

SOSA-IPANAQUE-JHON ALEXANDER

8. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.





RESOLUCIÓN Nº 00204-2016 CF/FCE

Bellavista, 26 de mayo del 2016

VISTO:

El expediente Nº 1037690 del (la) egresado(a) CASTRO-ESPILCO-DIANA CAROLINA, con código Nº 080526e y el Dictamen Nº 0070-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 25 de mayo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

9. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

CASTRO-ESPILCO-DIANA CAROLINA

10. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.





RESOLUCIÓN Nº 00205-2016 CF/FCE

Bellavista, 26 de mayo del 2016

VISTO:

El expediente Nº 1037744 del (la) egresado(a) TINEO-VARGAS-DELIA CRISTINA, con código Nº 092476h y el Dictamen Nº 0071-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 25 de mayo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

11. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

TINEO-VARGAS-DELIA CRISTINA

12. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.





RESOLUCIÓN Nº 00206-2016 CF/FCE

Bellavista, 26 de mayo del 2016

VISTO:

El expediente Nº 1037802 del (la) egresado(a) ROSALES-ZAPAILLE-ALEX VICTOR, con código Nº 092471f y el Dictamen Nº 0072-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 25 de mayo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

13. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

ROSALES-ZAPAILLE-ALEX VICTOR

14. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

